

Lobos, 8 de Abril de 2003.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S _____ / _____ D

**Ref. : Expte. Nº 27/2003 del H.C.D.-
(Expte. Nº 4067-4322/03 del D.E.M.)-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2145**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA Nº 2145

ARTICULO 1º: Declárase a la Municipalidad de Lobos adherida al Plan Provincial denominado PROGRAMA LUZ ENCENDIDA conforme los términos del Decreto Provincial que lleva el Número 123/03, autorizándose al Departamento Ejecutivo a realizar las tareas de coordinación necesarias ante el Poder Ejecutivo Provincial para la celebración de los convenios correspondientes para su instrumentación.-

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar el Acta de Adhesión al Programa Luz Encendida, cuyo modelo obra como Anexo I de la presente, conforme a lo dispuesto en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a instrumentar los mecanismos pertinentes para adjudicar la provisión de bienes y servicios, bajo las normas de contratación previstas en la Ley Orgánica de las Municipalidades y legislación concordante, con Empresas inscriptas en el registro de proveedores de la Municipalidad de Lobos, valorizando en modo especial la generación de empleo de carácter local.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-